



--- **ACTA No. 02.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **24 (VEINTICUATRO)** de **Noviembre** del año **2018 (DOS MIL DIECIOCHO)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO FÁRMACO BIÓLOGO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó ~~Lista de Asistencia,~~ comentando el Señor Secretario que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal, es cuánto Sr. Presidente.-----

--- Con base en lo anterior y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 02, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al Orden del Día, adelante Secretario tiene el uso de la voz:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to be 'Felipe de Jesús Velarde Sandoval'.

Large handwritten signature on the right side of the page, possibly 'Felipe de Jesús Velarde Sandoval'.

Handwritten scribble or signature on the left margin.

Handwritten scribble or signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom right.



I. - LISTA DE ASISTENCIA.

II. - DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III. - DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 12 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV. - DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A REMITIR LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

V. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el orden del día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervenciones, en votación económica se les pregunta quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.**-----

--- Pasando a desahogar el **Tercer Punto** del Orden del Día que se refiere a **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 12 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.**-----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.



MAZATLÁN

ACTA No. 02

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Para desahogar este punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al dictamen, no sin antes solicitarles a los integrantes de este Pleno del H. Cabildo Municipal tengan a bien dispensar la lectura de los considerandos para proceder a leer solamente los resolutivos, por lo que está a su consideración preguntándoles en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA**, adelante Secretario tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para llevar a cabo la modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 094, de fecha 08 de Agosto de 2011, a través del Decreto Municipal número 014, así como su modificación publicada en el mismo órgano oficial estatal número 012, de fecha 27 de enero de 2014, a través del Decreto Municipal número 01.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la autorización del punto resolutivo anterior, se expida el Decreto Municipal correspondiente para quedar como sigue:

DECRETO MUNICIPAL _____

ÚNICO.- Se modifican los artículos 8 y 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.- El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios, se sujetará a lo que establezca el presupuesto de Egresos del Ayuntamiento con base en los siguientes montos:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]

[Handwritten signature on the right margin]



MONTOS DE COMPRA DE:	HASTA	OBSERVACIONES
CERO UMA	784 UMA	DE \$1.00 PESO Y HASTA \$63,190.40 ES COMPRA DIRECTA SIN NECESIDAD DE LAS TRES COTIZACIONES Y SIN ACTA DE SESIÓN QUE AUTORICE LA COMPRA.
784.01 UMA	15,682 UMA	DE \$63,190.41 PESOS Y HASTA \$1,263,969.20 PESOS DEBERÁ TENER TRES COTIZACIONES DE DIFERENTES PROVEEDORES Y CONTAR CON ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ QUE AUTORICE LA COMPRA.
15,682.01 UMA	39,201 UMA	DE \$1,263,969.21 PESOS Y HASTA \$3,159,842.40 PESOS DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE TRES PROVEEDORES POR LO MENOS PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERÁ ABIERTO EN PRESENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
39,201.01 UMA	EN ADELANTE	A PARTIR DE \$3,159,842.41 SE ADJUDICARÁ MEDIANTE CONCURSO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

No se podrá realizar ninguna operación sobre los contratos que regula este Reglamento si no existe partida expresa del Presupuesto o saldo disponible en la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 12.- El comité se integrará de la siguiente forma:

- I.- Presidente.- OFICIAL MAYOR
- II.- Secretario.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
- III.- Tesorero.- TESORERO MUNICIPAL
- IV.- Primer Vocal.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
- V.- Segundo Vocal.- DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
- VI.- Tercer Vocal.- COMISIONADO DE REGIDORES EN HACIENDA
- VII.- Testigo de Calidad.- SÍNDICO PROCURADOR

El titular de la dependencia solicitante participará en las sesiones del Comité con el carácter de invitado, con voz, pero sin voto.

Los vocales podrán nombrar representante para que los suplan en su ausencia quienes tendrán voz y voto.

TRANSITORIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto Municipal modifica los artículos 8 y 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 094, de fecha 08 de Agosto de 2011, a través del Decreto Municipal número 14, así como su modificación publicada en el mismo órgano oficial estatal número 012, de fecha 27 de enero de 2014, a través del Decreto Municipal número 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La anterior modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, empezará a surtir sus efectos a partir del día siguiente de publicad en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO TERCERO.- Los contratos celebrados con anterioridad a las reformas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa seguirán surtiendo sus efectos hasta en tanto no se actualice una causa de rescisión establecida en el mismo o que se cumple la hipótesis de terminación de la obligación.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los ___ días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia

Es dado en el Palacio Ejecutivo Municipal a los ___ días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

5
[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and stamps]



MAZATLÁN

ACTA No. 02
M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

TERCERO.- Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por lo que, en consecuencia el presente Dictamen deberá someterse a la consideración del pleno del H. Cabildo para su debida discusión y en su caso aprobación definitiva.

A T E N T A M E N T E
MAZATLÁN, SINALOA, NOVIEMBRE 23 DE 2018

Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES
COORDINADOR

LIC. ADALBERTO VALLE PÉREZ

LIC. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

LIC. GUADALUPE AGUILAR SOTO

LIC. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, les propongo someterlo primeramente la votación en lo general para después si alguien se reserva algún artículo o fracción en especial, nos hagan llegar por escrito sus propuestas en este momento, para circularla entre los integrantes y entremos a su discusión específica sobre el artículo o fracción que se reserven en lo particular, por lo que, les pregunto señores Regidores quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo general el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ante el Pleno del H. Cabildo Municipal, en relación con la iniciativa de modificación de los artículos 8 y 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, sírvanse a

Felipe...
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

manifestarlo levantando su mano, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.** Ahora señores Regidores entramos a la discusión en lo particular del dictamen quienes quieran reservarse algún artículo o fracción en especial favor de levantar su mano para apuntarlos, adelante Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** Muchas gracias compañero, que bueno que usted es caballero, muy buenas tardes a todos, muchas gracias señor Presidente, sin duda me sumo a la propuesta de este dictamen, ya que trabajar en la actualización de los Reglamentos de nuestro municipio es una fundamental tarea que todos y cada uno de los que conformamos este H. Cabildo debemos de trabajar, con el ánimo de construir y de contribuir solicito muy respetablemente se revise de nuevo el documento, ya que considero contiene un pequeño error, en el monto final del intervalo que va de 156,800.01 Unidad de Medida de Actualización hasta 39,201 en la columna 3, tenemos un monto final de 3 millones 159 mil 842.40 pesos y considero que el resultado debe de ser de 3 millones 159 mil 600.60, ya que el valor diario de UMA para el 2018 es de 80.60, si multiplicamos por 39,201 UMA nos da el resultado de 3 millones 159 mil 600.6, por lo tanto el siguiente valor tendría que iniciar con 3 millones 159 mil 600.6, si observamos el monto de compra del siguiente renglón debe de iniciar con 39,201 UMA, creo que es importante, reitero con el ánimo de construir, y por supuesto me sumo a la aprobación de este dictamen, vale la pena cosechar una revisada para que el documento vaya correcto, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Gracias compañera Regidora. Hace la Regidora un señalamiento de un error numérico, al parecer en el cálculo, efectivamente, se hizo el cálculo y tiene razón la Regidora, muchas gracias por la observación, se da fe del error, se corrige, pasamos ahora a la votación, se

Elpidio Velasco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes]

[Handwritten notes]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

aclara ese punto. **NO** habiendo más discusión en lo Particular se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señor Presidente, Regidores, Síndico Procurador, Doy fe de que el tercer punto del Orden del Día se aprobó por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **punto Cuarto** del Orden del Día que se refiere a **DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A REMITIR LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Para desahogar el Cuarto punto del orden del día, solicito al Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ** proceda a dar lectura al Dictamen, adelante Regidor tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias, para darle lectura al Dictamen. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación a remitir la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán para el Ejercicio Fiscal 2019 al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

CONSIDERANDOS:

1.- Que conforme a lo señalado en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio que deben ser gobernados por un Ayuntamiento de elección directa que se integra por un Presidente Municipal y el número de Síndicos Procuradores y Regidores que la Ley determine.

2.- Que en términos establecidos en los artículos 37, 45, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del

Elvira Velasco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

Estado de Sinaloa, es facultad del Congreso del Estado de Sinaloa, el aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipio del Estado, con base a la iniciativa que estos le han llegar a mas tardes el último sábado del mes de noviembre.

3.- Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado por los integrantes de esta Comisión de Hacienda del H. Cabildo Municipal,

D I C T A M I N A:

ÚNICO. Se somete al Pleno del H. Cabildo Municipal la aprobación que otorgue al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, para que a través del C. Presidente Municipal de manera conjunta con su Secretario del H. Ayuntamiento procedan a remitir la iniciativa al H. Congreso del Estado de Sinaloa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán para el Ejercicio Fiscal 2019, en los términos señalados en los artículos 37, 45, fracción VI y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 28, fracción IV y 38, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en los términos que se presenta en el documento que se adjunta en el presente dictamen.

Por lo anteriormente señalado, se le solicita al C. Presidente Municipal Q.F.B. **LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, someta el presente Dictamen a la consideración de este H. Cabildo Municipal para su aprobación.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, Noviembre 23 de 2018

LA COMISIÓN DE HACIENDA

**C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
COORDINADOR**

C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

C. REGIDOR SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

C. REGIDOR MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Felipe Velarde S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA No. 02

En el uso de la voz Presidente, quisiera hacer una propuesta de modificación a ese dictamen, en los considerandos hay un error, viene en el punto único de la dictaminación, por el cual quisiera que quedara asentado en el acta, que en el considerando segundo, en el primer renglón, donde dice "Fracción XII", debe ser la fracción IV y enseguida donde dice "Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa" debe de decir "Constitución Política del Estado de Sinaloa" y en el punto "ÚNICO" de la dictaminación, solamente en el renglón sexto, donde dice "Fracción VI" debe de decir "Fracción IV", esas serían las propuestas de modificación a la revisión de este dictamen. Para conocimiento de todas las personas que nos acompañan en esta Sesión de Cabildo, decirles que junto con la convocatoria y el dictamen que se circuló para todos nuestros compañeros integrantes de este Ayuntamiento, se les hizo llegar el documento donde viene una relación pormenorizada de los conceptos que integran los ingresos que el municipio habrá de recibir el próximo año, de hecho ayer, en la Comisión de Hacienda, estuvimos revisando muchos de esos conceptos, porque esto implica un trabajo de muchos días de muchas horas de trabajo del área de Control Presupuestal de Tesorería, con los compañeros estuvimos revisando este tema en días anteriores, relativo a esa información, preparamos una información para resaltar los conceptos que implican un mayor monto, que tienen una mayor relevancia dentro de la Ley de Ingresos 2019, por lo que solicito la autorización para que podamos hacer esta presentación.-

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Adelante señor Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Ustedes ahí ven algunos de los conceptos que son parte de esta iniciativa de Ley de Ingresos, como es de todo sabidos, el tema del impuesto predial, es un concepto

Telesforo...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

que para el municipio es muy importante, es el impuesto que mayor ingresos le genera al Ayuntamiento, en este caso para esta Ley de Ingresos 2019, estamos contemplando que se llegue a los 258 millones 194 mil 487.76 centavos, esa cantidad, inclusive podría decir que es menor a lo estimado para este año 2018, para este año 2018 se estimó un importe de 279 millones, pero en la realidad vemos que se está quedando bastante abajo el ingreso real, por lo tanto en la elaboración de todo este proyecto se tuvo el cuidado de hacer una proyección conservadora, cautelosa para no generar de una forma falsas expectativas, que en su momento luego nos repercutan en la elaboración del presupuesto de egresos correspondiente, al 31 de octubre, con la información que contamos y la información que se está haciendo, para el mes de diciembre, actualmente el municipio podría andar en unos 32 millones debajo de la meta estimada para este 2018, por eso es que pusimos un importe de 258, también comentar que con la campaña que tuvieron todos a bien autorizar para fomentar el cobro del impuesto predial rezagado, esperamos que el próximo año también se mejoren esos números; pero finalmente es una proyección que tenemos que hacer con base a los resultados que tuvimos para el día de hoy, en el caso del impuesto para la adquisición de inmuebles, también estamos dejando ahí una proyección de 185 millones, este es un impuesto que cada año ha venido creciendo de manera muy importante para el municipio, esto derivado de las transacciones inmobiliarias que se realizan en la ciudad, de las cuales el municipio recibe el 2% del valor de esas transacciones, entonces es un impuesto que ya es el segundo en mayor importancia para el municipio, solo después del impuesto predial, algo que hace años no venía sucediendo, viene de Desarrollo Económico e Industrial que se está generando en la ciudad y para el municipio es un buen ingreso, en caso del rezago del

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

predial, está muy ligado al primer concepto que señalábamos, el rezago del predial son aquellos contribuyentes que realizan su pago de ejercicios anteriores, de años anteriores, entonces nosotros estamos planteando ahí que se ingresen 45 millones, les decía, es una estimación conservadora, para este año la meta era de 61 millones, la verdad se está quedando abajo esa meta, por eso es que nosotros estamos ajustándolo abajo; en el caso del uso de piso en la vía pública, es el cobro que se realiza y que en días pasados he venido mencionando, que los resultados que presenta en este mes de noviembre nos hace pensar que vamos a mejorar sustancialmente el ingreso recaudado en esta quincena, en los últimos dos años, 2017 y 2018, ese concepto ha disminuido, terminando actualmente en un ingreso de 9.5 millones en el 2017, para el 2018 la proyección del ingreso real que se ha tenido es más o menos para que se mantenga en los 9 millones y medio, pero con la consistencia que venimos ahorita viendo parte de la recaudación que se realiza en la vía pública, estamos viendo que va a dar una cantidad, la verdad mucho mayor, vemos que ~~andará cerca de los 15 millones por lo menos, la recaudación que se tenga para ese concepto; en el caso de la expedición de la licencia de construcción, es un derecho muy importante que ha venido creciendo a la par del desarrollo inmobiliario de la ciudad, que ya anualmente estamos hablando de 45 millones, para este año la proyección anda alrededor de 43 millones, entonces nosotros decidimos incrementar un poco más para que tengamos más margen de acción a la hora de dar el presupuesto de egresos; en el caso de la recolección de la basura, ese es un trabajo que también tenemos que reforzar, porque si bien ingresan 19 millones de pesos, que es lo que estimamos que ingresen para el próximo año, hay muchas señales que nos hacen indicar que nos hacen reforzar el trabajo en esa área de~~

Edgardo Velasco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

aseo urbano, es decir, es lo que se les cobra a los negocios, es lo que pagan los negocios para que les pasen a recoger la basura, tienen aquí el compromiso de pagar un derecho al municipio, creemos que hay un trabajo ahí importante organizar para mejorar ese ingreso debido al estudio previo que se está realizando y por la cantidad de negocios existentes en la ciudad, las empresas que requieren de ese servicio, y bueno, hay que recordar que todos estos cobros están fundamentados en una ley, en este caso, la Ley de Hacienda Pública Municipal, que es la aplicación para todos los municipios del estado, es decir, que es un tema que no podemos cobrar libremente por cualquier concepto que a nosotros se nos ocurra, si no que hay un fundamento legal y en esa Ley están todos esos conceptos que estamos repasando, son contemplados en esta Ley, y por lo tanto ahí dice de qué forma se pueden poner los montos que se van a cobrar, lo que si es que cada año esta Ley sufre una modificación por la variación, anteriormente era de salario mínimo, ahora varia en términos de UMA'S; igual por la revalidación anual de las licencias de alcoholes, ustedes pueden ver ahí que son 17 millones los que se están proyectando para este año 2019, se estima terminar el año con alrededor de 15 millones de pesos, estamos haciendo una ligera variación de lo que nos ingresaría este concepto; y por último el tema de las participaciones, como es bien sabido, todos los municipios, no solo en nuestro estado, sino en el país, tienen una gran dependencia respecto de los recursos que entran a sus cajas, esa viene del Gobierno Federal y las participaciones que se les hace llegar tanto a los estados como a los municipios, en este caso, este dato, es un dato duro que viene derivado de la aprobación del paquete económico fiscal que realiza el Congreso Federal y luego baja la información al Gobierno del Estado y el Gobierno del Estado baja la información

Edyza...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

a los municipios, en este caso, estos tres conceptos: participaciones federales, FORTAMUN y FAISM son cortes que el día de ayer, apenas, pudieron ser conocidos a través del subSecretario de Ingresos del Gobierno del Estado y de nuestro Tesorero, estuvieron trabajando y se definió que esos son los importes, hasta entonces es que nosotros pudimos ya cerrar el tema con una propuesta integral respecto de la Ley de Ingresos, como pueden ver el tema de las prestaciones federales es un ingreso muy importante, 682 millones para el próximo año, en el caso del FORTAMUN, que es el Fondo de Fortalecimiento para los Municipios, 320 millones de pesos, en el caso del FAISM, que es el Fondo para la Aportación a la Infraestructura Social Municipal, 60 millones de pesos, entonces esos son los conceptos que la Ley de Ingresos nos representa en un mayor monto, les presenté las diapositivas de una manera general en cuanto a la totalidad de los ingresos, pueden ver que para el año 2018, es decir, la Ley de Ingresos que está vigente, se aprobó por parte del anterior Ayuntamiento una Ley de Ingresos con 1872 millones 032 mil pesos 834.03 centavos para este año 2019; de aprobarlo ustedes, tendríamos una proyección de ingresos de 1944 millones 635 mil 008 pesos con 56 centavos, eso representa una diferencia de unos 82 millones de pesos a la alza, que equivale a un 4.44 por ciento, es como les digo, una proyección conservadora, también les quiero decir que ya tenemos identificado muchos conceptos de ingresos en los cuales, necesitamos sentarnos con los directores de las diferentes áreas para observar el tema de la eficacia que tengan que realizar en sus labores, ahí es necesario trabajar con muchas áreas que generan recursos al municipio y hablo de generar en términos de lo que está plasmado en Ley, nunca podríamos hablar de la recaudación sin estar plenamente fundamentado en lo que dice la Ley de Hacienda Municipal, en ese sentido, en

Manuel Felipe Chavira J.

Lucas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA No. 02

los próximos días estaremos trabajando con los directores para hacerles el puntual señalamiento de algunos conceptos que corresponde a sus áreas, trabajarlo de una manera muy eficiente y que podamos el próximo año tener un incremento más allá, inclusive de lo que aquí se está presentando; otro punto importante ahí es que dentro de esta Ley de Ingresos no se incluyen los fondos federales a los cuales en su momento podemos tener acceso en el transcurso del año, hay que recordar que después de la aprobación del paquete económico fiscal que promueve el ejecutivo federal, ahí se incluyen una serie de fondos a los cuales los municipios y los estados pueden acceder, después de la aprobación, se da la publicación de las reglas de operación de esos fondos federales, eso se da más o menos en el mes de febrero o marzo y es ahí entonces cuando ya los municipios pueden tener el conocimiento hacia qué programas pueden enfocar sus baterías para poder bajar recursos, en ese sentido ahí no está incluido, es algo que sucede todos los años, porque no sabemos cuáles son los fondos que estarán operando promovidas por el Gobierno Federal y más hoy, que hay un cambio del ejecutivo federal, entonces estaremos a la espera para hacer ese trabajo, ya las diferentes áreas del municipio tendrán que trabajar para bajar esos recursos, pero por lo pronto, la propuesta de Ley de Ingresos va en ese sentido, sería un ingreso estimado de 1944 millones, que analizaremos para que se mejore esa propuesta, es cuánto señor Presidente. Quisiera hacer una propuesta también, para ver si nos acompaña aquí **JAVIER ALARCÓN**, el Tesorero, tiene que hacer un comentario, que es de suma importancia.

 --- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Se somete a votación la participación del Tesorero Municipal, quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.-----

Tejido
[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

--- En uso de la voz el **Tesorero Municipal** Muchas gracias, buenas tardes, quiero hacer una indicación en el sentido a lo que indicaba el Regidor **RODOLFO** en los ingresos, están de una manera conservadora, así los proyectamos, porque hay renglones en los que considero que vamos a incrementar, en el caso del ISAI, nada más para darles un dato, que lo mencionó ahorita el Regidor **RODOLFO**, que cada año va subiendo, en el mes de noviembre, fueron 7 millones 89 mil pesos, nada más hasta el día 20, y el primer día que empezamos con la promoción del buen fin, en ese mismo día nada más se cobraron 2 millones 385 mil pesos en el ISAI, entonces ahí creo que va a ser un incremento superior a lo que se está pronosticando, el predial en los mismos términos también, todo también derivado a la economía que se ha activado aquí en Mazatlán, lo que estamos viendo en cuestiones de inmobiliaria y todo eso va a apegado realmente en cuestión de impuesto a los impuestos prediales también, es también señalarlo, que con la Ley de Disciplina Financiera, también nos obliga, tener cuidado en estos incrementos, en el sentido de que no podemos utilizarlo a discreción al 100 por ciento para el gasto corriente, la Ley marca que el 50 por ciento serán para deuda pública, esperemos que nos encontremos con este problema, es todo mi comentario.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias. Señores Regidores, está a su consideración el dictamen que se acaba de dar lectura el Regidor **RODOLFO CARDONA**.. **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar su mano, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señor Presidente, Regidores, Síndico Procurador, Doy fe de que el cuarto punto del Orden del Día se aprobó por **UNANIMIDAD.**-----

Polpi Velasco A.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



MAZATLÁN

ACTA No. 02

--- Conforme al **Punto Quinto** del Orden del Día, que se refiere a la clausura de la Sesión, se declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 02, siendo las 12:46 Horas.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES

LA C. SINDICO PROCURADOR

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO CARDONA PÉREZ

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ



QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. ADALBERTO VALLE PÉREZ

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. RICARDO MICHEL LUNA

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE AGUILAR SOTO